

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 391

Resolución Ejecutiva Regional N° 000441

Callao, 14 OCT 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio S/N de fecha 14 de Octubre del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que Abog. Marco Antonio Palomino Peña, Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 15 al 30 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de dicha Gerencia al Abog. Luis Miguel Chávez Boero, servidor de la Entidad, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional del Callao al Abog. Luis Miguel Chávez Boero, a partir del 15 al 30 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Marco Antonio Palomino Peña.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (e)

